



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I.- DE LO ACADÉMICO DEL ALUMNO(A)

- a) Cumplir con todo lo estipulado en el reglamento de Control Escolar por el que se rige la DGETI.
- b) Presentar los exámenes, tareas y trabajos en la fecha y hora programada por los docentes.
- c) Participar en las campañas de Servicio Social que se otorguen a la comunidad y a las actividades que sean convocados.
- d) Asistir y cumplir con las actividades de los programas institucionales de la DGETI, entre otros.
- e) La práctica de los deportes se realizará exclusivamente en las canchas bajo supervisión de un instructor con previa autorización del departamento de servicios escolares.
- f) Para realizar actividades académicas, deportivas y culturales, deberá ser alumno(a) regular sin adeudo de materias a efecto de estar en posibilidad de representar al plantel en eventos locales, estatales, nacionales e internacionales.
- g) No reproducir ni publicar exámenes académicos.
- h) Para las actividades extraescolares y viajes escolares, el padre de familia o tutor, deberá acudir a la institución con documento que lo acredite fehacientemente como tutor legal.
- i) Todos los procesos de las diferentes opciones de becas y trámites de servicio social, deberán ser realizados por el alumno(a).
- j) A efecto de posibilitar la entrega de resultados académicos, se requerirá la presencia en tiempo y forma del tutor quedando exceptuada toda persona o parentesco.
- k) Atender los procesos de regularización (asesorías académicas, canalización al programa YO NO ABANDONO, extraordinarios, intersemestrales y recursamientos semestrales).
- l) Para cualquier actividad o tramite el alumno(a) deberá presentar su credencial del plantel.
- m) Formará parte de la formación académica del alumno(a); el cumplimiento del servicio social y prácticas profesionales para su certificación y titulación en los periodos correspondientes a estos procesos de acuerdo al subsistema DGETI.

II.- DE LA ASISTENCIA

- a) Asistir puntualmente a todas las clases en su horario asignado. La puerta se cerrará después de iniciada la primera hora de clases (7:10 y 13:30 horas.).
- b) El alumno(a) deberá registrar su entrada y salida del plantel haciendo uso de su credencial de estudiante a través del sistema de registro del estudiante.
- c) El alumno(a) deberá sin excepción alguna pasar por el detector de metales al entrar al plantel.
- d) Abstenerse de incurrir en inasistencias colectivas.
- e) Asistir a los eventos académicos, culturales, deportivos, cívicos y sociales que la institución organice.
- f) Permanecer dentro del plantel, así como dentro de su aula, laboratorio o taller de acuerdo como se le asigne en su horario, sin salirse injustificadamente.
- g) Por ningún motivo se autoriza la salida a un alumno(a) sin la presencia del tutor legal registrado en el plantel.

III.- DE LA SEGURIDAD Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIFORME DE DIARIO	UNIFORME DE INVIERNO
• Playera tipo polo blanca con logo de DGETI y las siglas C.B.T.i.s. No. 46 de color guinda, manga derecha con logotipo bordado correspondiente al turno; grillo color dorado para el turno matutino y guinda para el turno vespertino. • Mujeres: Falda a la rodilla o pantalón gris Oxford • Calceta blanca • Hombres: pantalón gris Oxford • Zapato escolar negro.	Uniforme de invierno (Pants y chamarra) • Playera tipo polo blanca con logo de DGETI y las siglas C.B.T.i.s. No. 46 de color guinda, manga derecha con logotipo bordado correspondiente al turno; grillo color dorado para el turno matutino y guinda para el turno vespertino. • Pants escolar (pantalonera y chamarra oficial) • Tenis (colores discretos)

- a) Deberán portar el uniforme escolar con decoro y debidamente aseados.
- b) La fecha para el uso del uniforme de invierno estará sujeta a consideración del personal directivo.
- c) En caso de utilizar camiseta interior, deberá ser blanca y lisa, sin ningún tipo de estampado.
- d) Hombres cabello corte escolar, mujeres cabello recogido; en ambos casos, que permita verificar que el aspecto facial del alumno(a) corresponda a la fotografía de la credencial que lo identifica como parte del plantel.
- e) Tono de cabello natural. (no tintes rojos, fantasía y/o extravagantes).
- f) No bigote ni barba.
- g) No usar uñas acrílicas o largas, para evitar riesgos en los talleres o laboratorios.
- h) No usar collares y aretes voluminosos, piercings, expansores ni tatuajes.
- i) No se permite el uso de gorras, sombreros, pelucas o paliacates.

IV. DE LA CONDUCTA

- a) Tratar con respeto a sus compañeros, al personal docente, administrativos y de servicios generales.
- b) Evitar riñas dentro o fuera de la Institución (verbales o físicas, incluyendo aquellas realizadas vía internet).
- c) Abstenerse de introducir y/o detonar explosivos, fuegos pirotécnicos y similares.
- d) Abstenerse de reproducir y compartir; imágenes, videos, audios y/o textos, que dañen el prestigio de alumnos(as), personal o la institución, así como algún tipo de amenaza, discriminación, burla, acoso o agresión.
- e) El ingreso y salida al plantel solo por el acceso autorizado (**La barda no es para que no salgas, sino para tu protección**).
- f) No dañar, rayar o destruir la infraestructura o equipamiento del plantel.
- g) Hacer uso de un vocabulario apropiado y asertivo dentro del plantel.
- h) Está prohibido dentro del plantel y sus inmediaciones, fumar, ingerir bebidas embriagantes o sustancias ilícitas (drogas).
- i) Evitar manifestaciones de noviazgo en cualquier parte de las instalaciones del plantel.
- j) Queda prohibido todo tipo de venta de dulces, comestibles o rifas.

V. PROTOCOLOS.

- a) Se realizará revisión de uniforme completo, así como su presentación personal a la entrada de la escuela.
- b) Revisión permanente de portación del uniforme por parte del personal de la institución.
- c) Revisión de útiles escolares de acuerdo al protocolo para la protección, prevención y cuidado del estudiante.

VI. DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- a) En caso de que el padre o madre quiera nombrar un tutor legal, deberá ser mediante documento emitido ante un notario público.
- b) A efecto de justificar las inasistencias, el padre o tutor deberá asistir al área de Orientación educativa exhibiendo certificado médico por el sector salud, durante los tres días hábiles siguientes a la falta, en el turno correspondiente.
- c) La asistencia y permanencia del padre o tutor legal es obligatoria en las reuniones que cite el plantel (entrega de boletas, programa YO NO ABANDONO y todas las necesarias que marque la institución).

- d) Mantener actualizados sus números en la oficina de orientación educativa.
- e) Atender las llamadas telefónicas que reciba por parte del personal del plantel.
- f) Cuando el tutor legal necesite realizar una aclaración de una calificación, deberá hablar primero con su hijo(a); y si es necesario deberá solicitar una cita con el docente a través de la oficina de Orientación educativa con las evidencias que comprueben la aclaración.
- g) En caso de incidencias y ser requerida la presencia del padre o tutor, deberá acudir el día y hora citado por la institución.
- h) En caso que su hijo(a) presente algún problema de salud, físico o emocional deberá presentar un documento o dictamen médico actual en la oficina de Orientación educativa.

VI.- DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL

- a) Hacer buen uso de las instalaciones y mobiliario del Plantel.
- b) En caso de causar cualquier deterioro de las instalaciones, material y equipo, éste deberá ser totalmente reparado por él; por cuenta y costo del padre, tutor o alumno(a), independientemente de la aplicación de la sanción correspondiente a que se haya hecho acreedor.
- c) Hacer uso responsable de todo tipo de herramientas o materiales que sean propiedad de la institución.
- d) Las herramientas y materiales en talleres y laboratorios solo podrán utilizarse en horarios de clases destinadas para ello.
- e) Será responsabilidad de los alumnos(as) la limpieza de sus aulas, durante el periodo de clases y a la conclusión de estas en su turno.
- f) En las áreas abiertas, depositar la basura, en los contenedores estratégicamente colocados para ello.
- g) Abstenerse de utilizar el foro de la plaza cívica como área de descanso o comedor.
- h) Queda restringido introducir alimentos, para celebración de fiestas de cumpleaños o actividades diversas dentro del aula o plantel (pasteles, pizzas, refrescos, entre otros).
- i) Abstenerse de manipular las cámaras de videovigilancia ubicadas en las aulas y en áreas comunes de la institución instaladas a efecto de preservar la integridad de la comunidad educativa.
- j) Queda prohibido manipular para efectos recreativos las pantallas dispuestas en las aulas para efectos estrictamente académicos.

VII. DE LOS OBJETOS PERSONALES

- k) El alumno(a) se hará cargo de sus pertenencias. **El plantel no se hace responsable** por daños o pérdidas de objetos de cualquier tipo.
- l) Se abstendrá de apropiarse de objetos ajenos de alumnos(as), personal docente y administrativo o pertenencias del plantel.
- m) Queda estrictamente prohibido introducir al Plantel los siguientes objetos o consumibles:
 - 1. Cantidad considerable de dinero.
 - 2. Plumones de tinta permanente.
 - 3. Objetos punzo cortantes.
 - 4. Armas de fuego, también se incluye falsas.
 - 5. Drogas, enervantes, bebidas embriagantes de cualquier naturaleza en su envase original o en vasos térmicos de uso diario.
 - 6. Películas, juegos o cualquier otro objeto que distraiga de las actividades académicas o ponga en riesgo la integridad de alguna persona.
 - 7. Juegos de azar tales como baraja, dominó, cubilete, UNO, entre otros. (excepto los solicitados para fines académicos).
 - 8. Introducir pelotas y balones con el objetivo de preservar la integridad del alumno(a).

VIII.- DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS MODERNAS:

- Durante las clases ningún celular deberá estar encendido, excepto en el receso o para uso académico, previamente autorizado por el docente, así como aparatos reproductores de música.

IX. DE LAS SANCIONES:

Cualquier infracción u omisión a alguna de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo de convivencia, acarreará como consecuencia la aplicación de sanciones proporcionales a la falta cometida, en la inteligencia de que no será motivo de excepción del mismo el alegar ignorancia al respecto.

La facultad de aplicar las sanciones correspondientes contenidas en el presente acuerdo de convivencia corresponderá al Consejo Técnico Consultivo.

El presente acuerdo de convivencia entrará en vigor a partir del 1 de julio del 2026 y hasta la conclusión de su permanencia en el plantel y a la finalización de su bachillerato técnico en esta institución.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

Yo _____ me comprometo a cumplir el presente acuerdo de convivencia y el decálogo de seguridad y ética que promueve esta institución educativa para una sana convivencia libre de violencia, en beneficio de mi formación.

Carrera: _____ Semestre:: _____ Grupo: _____ Turno: _____

Domicilio: _____

C.P. _____ Calle _____ No. Int. _____ No. Ext _____ Colonia _____

Teléfono 1 _____ Teléfono 2. _____ Correo Electrónico _____

Firma del alumno(a) _____

DATOS DEL PADRE, MADRE DE FAMILIA O TUTOR LEGAL

Yo _____ me comprometo a hacer valer y vigilar el cumplimiento por parte mi hijo(a) o pupilo(a) del presente acuerdo de convivencia; seguir y cumplir el decálogo de seguridad y ética, mantener una constante comunicación y coordinación según se requiera con tutores académicos, orientadoras, jefes de servicios escolares, subdirección académica y en última instancia con la dirección de este plantel educativo, para una sana convivencia y en beneficio de su formación. Firmo por voluntad propia con plena capacidad y conciente de los alcances del presente.

Al efecto, proporciono mis datos personales, para los usos legales correspondientes:

Domicilio: _____

Calle _____ No. Int. _____ No. Ext _____ Colonia _____

C.P. _____ Teléfono 1 _____ Teléfono 2. _____ Correo electrónico (gmail) _____

Designación del su lugar de trabajo _____ Teléfono _____

Domicilio: _____

Calle _____ No. Int. _____ No. Ext _____ Colonia _____

Firma del padre, madre o tutor legal _____

Cd. Valles, S.L.P. a _____ de _____ de _____